



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,

17 OCT 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 652

VISTO: El Expte. N° 11.124-M17(I)-S-19, iniciado el 17/09/19, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita la compra de repuestos y la provisión de la mano de obra necesarios para la reparación del Transporte Institucional de Discapacitados – Vehículo Mercedes Benz Sprinter – que presta servicios desde la Secretaría que tiene a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02/05 Presupuestos correspondientes al material y mano de obra necesarios para dicho trabajo, por el importe total de \$ 158.800.- (pesos ciento cincuenta y ocho mil ochocientos);

Que a fs. 07 interviene la Sra. Directora de Administración solicitando se realice reserva presupuestaria por el monto de \$ 158.800.- (pesos ciento cincuenta y ocho mil ochocientos);

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09/09 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado a fs. 01 y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 12), modificada por Ordenanza N° 2181/18;

Que, emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente señalar que para la aplicación de la aludida excepción, la contratación directa que nos ocupa debe realizarse "previo cotejo de precios", según lo establece el último párrafo del antes citado Artículo 7°;

Que a fs. 12 la Sra. Secretaria de Políticas Sociales solicita se excluya de lo tramitado a través del Expte. N° 11.124-M17(I)-S-19 el importe de \$ 16.000.- (pesos dieciséis mil) correspondiente al Presupuesto N° 0001-00000039 obrante a fs. 04, argumentando que lo allí presupuestado ya se encuentra contemplado en el Presupuesto N° 0001-00000041 obrante a fs. 02;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 652

17 OCT 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

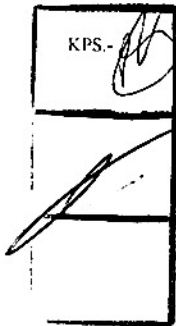
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación Directa para la adquisición de repuestos tramitados mediante Expte. N° 11.124-M17(I)-S-19 y la provisión de la mano de obra necesaria para la reparación del Transporte Institucional de Discapacitados – Vehículo Mercedes Benz Sprinter – que presta servicios desde la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 142.800.- (pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos), según las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 12) - modificada por Ordenanza N° 2181/18- y último párrafo de dicho Artículo 7°, de conformidad con lo considerado. -

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Maria Soledad Gettas
MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. Hernán E. Ganen
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA